

EXPEDIENTE: 24.28

MEMORIA NECESIDAD DEL CONTRATO: “SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE REDACCIÓN, DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN, PARA “LA COLOCACIÓN DE PANTALLAS ACÚSTICAS EN EL PERÍMETRO DE LA PARCELA DE LA CALLE BALBINA VALVERDE Nº 1, ESQUINA CON LA CALLE JOAQUÍN COSTA, EDIFICIO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE EN MADRID”.

1. NECESIDAD DEL CONTRATO

El contrato de Servicios arriba indicado irá destinado a minorar la contaminación acústica en el perímetro de la parcela de la calle Balbina Valverde, nº 1, esquina con la calle Joaquín Costa, en Madrid, que alberga un edificio del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ya que el ruido existente, impide el uso del jardín en condiciones normales. Ello es debido a que el edificio, dispone de un jardín orientado al sur, por delante del cual pasa una arteria de tráfico muy importante de Madrid, origen de mucho ruido. Así mismo, existe tráfico constante, pero menos intenso por la calle Balbina Valverde.

Se prevé la colocación de unas pantallas acústicas, realizando previamente un levantamiento topográfico, estudio geotécnico, estudio acústico, etc., con adecuación a la normativa vigente.

2. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato por el procedimiento abierto simplificado, en garantía de los principios de publicidad y concurrencia, artículo 159.1 de la LCSP.

El presupuesto del contrato asciende a **55.234,00 €**, con el desglose de anualidades siguiente:

ANUALIDAD 2024: 12.806,52 €
ANUALIDAD 2025: 34.657,20 €
ANUALIDAD 2026: 7.770,28 €

(Importes con IVA Incluido)

3. FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Se abonará el 60% del importe del proyecto básico (previo el visto bueno de la Oficialía Mayor), a la presentación del mismo en el Ayuntamiento para la solicitud de la licencia y viabilidad urbanística. El resto de los honorarios, se abonarán con el informe final de



respuesta del Ayuntamiento, una vez presentada la documentación complementaria solicitada, y respondidos los requerimientos a que haya habido lugar, en su caso.

El pago del importe del proyecto de ejecución, y coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto, se realizará una vez obtenido el informe de supervisión favorable, y con el visto bueno de la Oficialía Mayor.

En la fase de ejecución y dirección de obra, el importe correspondiente a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, se abonará una vez aprobado por la Oficialía Mayor. El 90% de los honorarios de la dirección de obra se abonarán proporcionalmente a las certificaciones periódicas, dejando un 10% que se abonará a la certificación final.

El contrato que se origine tendrá una vigencia **de 19 meses**, a contar desde la firma del mismo. La previsión de inicio del contrato será de 1 de septiembre de 2024, o desde su formalización si ésta fuera anterior o posterior a dicha fecha.

El plazo para la redacción del proyecto básico y de ejecución será de **CUATRO MESES**, a partir de la adjudicación de los trabajos, de los cuales **DOS MESES** serán para redactar el proyecto básico, y los otros **DOS MESES**, para redactar el proyecto de ejecución.

El plazo estimado para realizar la obra es de **4 MESES**.

Firmado electrónicamente,
EL JEFE DE ÁREA DE CONSERVACIÓN
Luis Casado Deleito

